

beza espantosa, de madera dorada y plateada, de una grande barba, y con dos piés delanteros y dos traseros, que la habian visto en Chipre, y que se conservaba en Montpellier.

Entre los 45 Templarios que fueron presos en la Senescalía de Bellcaire, solamente uno llamado Fr. Poncio Gallard, Comendador de Lignac dijo que habia visto dicho ídolo en Montpellier, que estaba colocado en un cofre en la sala del Capítulo (1). Con esta declaracion ya se sabia el objeto del culto idolátrico, y el lugar donde se hallaba depositado.

Entonces ¿no era importantísimo hacer pesquisas, para encontrar dicho ídolo, y si no se hallaba, averiguar que se habia hecho de él? de dos cosas una, ó el ídolo se halló ó no, sino se encontró el ídolo, á pesar del tiempo y los medios que se tuvieron en Francia para encontrarle si hubiera existido, es una prueba convincente de que los Templarios, puestos en el tormento, decian cuanto se les exigia, sin embarazarse de que fuera falso ó verdadero; si fué hallado el supuesto ídolo sin ser presentado á los prisioneros, para identificar si era la figura que adoraban en los capítulos, es una fuerte presuncion que los mismos jueces consideraron que era una imágen de Santo, ó un reliquiario tal como se ven en el tesoro de las iglesias.

Consideramos que si tal ídolo hubiese sido hallado ó descubierto, se habria conservado como un testimonio ó monumento que perpetuase la criminalidad de los Templarios y se mostraria aun hoy dia, como se hace en Dijon enseñando los instrumentos que sirvieron para atormentar á la llamada Madre loca.

Si los Templarios hubieran tenido tiempo de sustraer los ídolos, tambien lo hubieran tenido para vender ú ocultar sus muebles más preciosos, lo que no consta sucediera en ningun punto de Francia, excepto lo que dice Tritemio de los Templarios de Alemania.

El abad Velly, queriendo defender á Clemente V, de su participacion en el despojo del Temple, dice así:

«Es la mayor injusticia que se hace, y sin prueba alguna, el atreverse á asegurar que la Corte romana se aprovechó de los despojos del Temple: Desafiamos al autor del ensayo sobre la historia general, á que cite el lugar donde ha visto que Dupuy diga que el Papa no se olvidó de su repartimiento (2).» A esto es muy fácil responder, que se vea la página 59, y en ella se dice que los bienes muebles de los Templarios de Provenza fueron confiscados en provecho del Duque, quien cedió una parte al Papa (3).

(1) Dupuy condenacion de los Templario - pag. 25.
Nostradamus Hist. de Provenza pag. 324.

(2) El Abad Velly año 1312.

(3) En la edicion de 1654, pag. 39.—Edicion de 1713 y la de 1751, pag. 36.—Nostradamus Hist. de Provenza 1307.

Chron. Fran. Pipini pag. 780 Muratori tom. 9.

Enguerran de Marigny, ministro de Felipe el Hermoso, en 1310, hallándose en Carcasona, mandó á los recaudadores le entregasen todo el dinero que habian cobrado de los bienes de los judíos, así como el recaudado de los bienes secuestrados del Temple, y el mismo ministro lo llevó á Avignon (1).

Pasemos á otro punto. Cuando se admira y se da como una prueba de la inocencia de los Templarios, aquel valor invencible y constancia heroica que gran número de Caballeros mostraron en los más terribles suplicios, dando su vida por la defensa de su Orden vilmente mancillada, el Padre Alejandro con su acostumbrada pasion contra el Temple, responde que no hay motivo para admirarse ni puede servir de prueba que los Templarios sufriesen con valor la muerte antes que confesar sus delitos; pues tambien á habido herejes que han preferido sufrirlo todo, antes que confesarse culpables; por ejemplo: los Priscilianistas los cuales tenian por principio ser antes perjuros que violar el secreto, y para demostrar que los Templarios pertenecian á la secta, se apoya en que dichos Caballeros tenian prohibido el revelar lo que hacian en Capítulo en la hora de prima.

A semejante modo de raciocinar, podria tildarse tambien al P. Alejandro de Priscilianismo, y á todos los religiosos por cuanto les es prohibido, divulgar lo que se resuelve en los Capítulos, sea la hora que sea en la cual tengan lugar dichos Capítulos.

Parece que no es propio de hombres sérios entretenerse en estas puerilidades. Sin embargo, añadiremos que algunos autores han supuesto que el Gran Maestre Fr. Jacobo de Molay tuvo la debilidad de confesar y retractarse hasta tres veces, lo que probaria que no siguió el principio de los priscilianistas.

En esto encontramos al P. Alejandro en contradiccion consigo mismo (2); pues pretende que el mayor número de Templarios persistió en sus primeras declaraciones; luego es una injusticia acusarles de haber tenido por principio la obstinacion de aquellos antiguos sectarios, si es verdad que desde luego mostraron tanta facilidad y flaqueza en confesar los delitos imputados.

Si hay alguna relacion entre el asunto de los Templarios y el de los priscilianistas, es en que Prisciliano fué oprimido por la faccion de Itacio, Obispo de Emérita, y de Idacio, Obispo de Isthombar: dos hombres llenos de audacia y de ambicion, los cuales por precio de su injusticia murieron excomulgados, y cargados con la cólera de Dios y de los hombres.

Los priscilianistas fueron acusados de magia, de impudicia y de doc-

(1) Hist. general de Languedoch tom. 4, pag. 150.

(2) Hist. Ecclesiastica tom. 7, pag. 508.

trinas obscenas, y ¿cómo fueron convencidos de tales crímenes? Prisciliano y sus cómplices los confesaron, según se dice, en los tormentos. Tres personas viles, á saber: Tertulio, Pontanio y Juan confesaron aquellos errores sin preceder el tormento.

Las informaciones tomadas contra los priscilianistas en España fueron rechazadas por gran número de Obispos y de eclesiásticos de la mayor estima, y el venerable anciano Higinio, Obispo de Córdoba, quien había sido el denunciador de aquellos desgraciados, les creyó después tan inocentes que les recibió á la comunión y por este motivo se halló envuelto en la persecución que ellos sufrieron (1).

Las mismas injusticias reaparecen de tiempo en tiempo en la escena del mundo; sin embargo, el buen sentido es el mismo en todos los tiempos.

Concederemos de plano al P. Alejandro, que un individuo sumido en la desesperación, pueda escoger primero la muerte antes que sobrevivir á sus desastres, sin embargo, tantos géneos y caracteres diferentes, sorprendidos, arrestados y presos de golpe, y tenidos separadamente unos de otros, se hayan podido concertar para sufrir primero una muerte cruel, antes que confesar una verdad que podía serles ventajosa, es una cosa que no tiene ejemplo; nadie debe considerarse tan enemigo de sí mismo, hasta el extremo de sostener á espensas de su vida, el error conocido como á tal.

¿Podrá decirse que la herejía y el fanatismo tienen sus mártires á semejanza de la verdad? en cierto modo podría concederse; sin embargo, no puede negarse que la profesión de fé presentada y proclamada por los Templarios ha sido reconocida por católica, y que ni un solo Templario en el acto de su muerte, ni en la cárcel ni en las hogueras la retractó, antes al contrario, todos en aquel lance terrible decían que eran católicos é invocaban el santo nombre de Dios y de la Virgen Santísima; luego, no eran mártires del error, sino de la verdad católica.

Inútilmente se citará, por ejemplo, á Juan Servet, Juan Hus y Jerónimo de Praga, quienes prefirieron morir quemados, antes que confesar sus errores, y someterse al Concilio de Constanza; en este caso, podía la ilusión tomar el error por la verdad, pero en los Templarios se halla una conducta completamente diversa; estos protestaron siempre hasta el último suspiro, que habían sido constantemente fieles hijos de la Iglesia romana, y que querían morir en su seno. Aquí no hay medio: ¿Hé renunciado ó no á Jesucristo el día de mi profesión? ¿Soy idólatra ó adorador del verdadero Dios? esto no es susceptible de ilusión.

Hubo un tiempo en que se quiso inmortalizar el nombre de Felipe el

1) Historia del Maniqueísmo tom. 2, pag. 733.
Divus Hieron in catalogum.

Hermoso, por haber destruido y esterminado á los Templarios, y para transmitir á la posteridad la memoria de esta acción, se pensó en acuñar una medalla, representando en el anverso á dicho monarca con la púrpura real, y en el reverso un altar gentilicio adornado de festones, sobre el cual había un brasero lleno de carbones encendidos, despidiendo humo, y desde arriba salía un brazo de una nube que arrojaba agua para extinguir el fuego, y hacer cesar el hedor de la superstición, teniendo por leyenda:

«*Fictæ pietatis extinctori acerrimo,*» y en el exergo *MCCCVIII*, que designaba, según el autor de la Francia metálica, la destrucción de la Orden del Temple.

Sin embargo que hay autores como Mezerai que dicen haberse acuñado dicha medalla, nosotros decimos que jamás han existido medallas acuñadas en honor de Felipe el Hermoso, y si solamente han existido dibujos y diseños de medallas imaginadas, en 1630, por Juan Bautista Duval.

Nos parece haber bastantemente relacionado en el curso de esta historia, no solo los hechos más culminantes de la Orden de la Milicia del Temple, en los tiempos de su mayor grandeza y pujanza, así como también demostrado la conjuración cábalas é infamias puestas en juego en los días de su adversidad; para probar la inocencia de dicha Orden respecto á los atroces delitos de que se la acusó y la injusticia de su extinción, nos hemos apoyado en documentos oficiales, y en autores de reconocida ciencia, virtud é imparcialidad. Del conjunto de todo esto puede sacarse por consecuencia, que la condenación de los Templarios considerada y tenida por muchos historiadores como justa, razonable y necesaria, fué todo lo contrario, y al mismo tiempo, al leer la presente historia habrá un motivo, y una razón para convencerse de que el negocio de los Templarios no era un punto de misterio tan impenetrable como se ha querido suponer.

Antes de concluir consideramos de importancia citar dos hechos que tienen bastante analogía con la materia antedicha. El primer ejemplo, está sacado del célebre Amiano Marcelino, contra aquellos que son propensos á acusar y muy reacios en escusar; hé aquí el hecho:

En tiempo del Emperador Juliano el apóstata, le fué presentado un magistrado como culpable de concusión, el cual negó ante el César todos los cargos que se le hacían, y el acusador, en vista de esto, dirigiéndose al Emperador le dijo: ¿Qué culpable se encontrará de ahí adelante, si basta á los acusados negar aquello de que se les inculpa?

«*Ecquis, Florentissime Cæsar, nocens esse poterit usquam, si negare sufficerit?*»

Al oír esto el Emperador, respondió con tanta verdad como prudencia: ¿Qué inocente podrá ser reconocido jamás como tal, si fuese permitido á cualquiera el declararse por acusador?... «*Ecquis innocens esse poterit usquam si accusare sufficerit?*»

Pero si el acusador temerario, perjuro y falsario, es recompensado abundantemente, como sucedió en el negocio de los Templarios, ¿quién podrá contar con la seguridad de su honra y de su vida? Un miserable, una alma baja y corrompida, seducido con la esperanza de un vil interés, ó forzado por la autoridad de un poderoso, apasionado con el deseo inmoderado de venganza, urdirá una trama por infame que sea para perder á un inocente, contando con el abrigo de la inmunidad de la pena que merecen los calumniadores, y seguro de la recompensa.

Un historiador dice que se aconsejaba á Felipe el Hermoso castigase severamente al obispo de Pamiers, enviado á Francia por Bonifacio VIII, el cual fué en mucha parte origen de las desavenencias entre las dos potestades; y Felipe el Hermoso respondió: «Yo puedo hacerlo; sin embargo, es bueno poderlo hacer, y no hacerlo.»

Hubiera sido de desear, para honor de dicho monarca, hubiese seguido aquella máxima en el proceso de los Templarios. Los horrores de que fueron acusados, no se probaron suficientemente, para que se les castigase con tanto rigor y crueldad (1).

En este caso, dichos horrores no debían ser considerados sino como inciertos, por cuanto los crímenes increíbles por su atrocidad, reclaman unas pruebas tanto más fuertes y poderosas, en cuanto ellas son más enormes mayormente recayendo la acusación contra personas de distinguido nacimiento, y de un estado que naturalmente debe estar libre de toda sospecha.

El mismo historiador continua diciendo: «podía extinguirse la Orden del Temple, y apoderarse de sus bienes, que sin duda era el principal objeto, pero no hacer morir ni acabar con los Templarios tan cruelmente.»

La opinion del autor que acabamos de citar no nos satisface del todo, pues tampoco obrando de aquella manera hubiera sido justo. Los delitos que no se prueban suficientemente, no reclaman el anonadamiento, la supresion y el despojo de una corporacion, y mucho menos la muerte cruel de sus miembros: la menor incertidumbre debe inclinar á la absolucion, jamás á la condenacion.

La duda asegura la clemencia, y el rigor ó castigo, es consecuencia de la certeza. Los indicios no son considerados por las personas de recto criterio, sino como posibilidades; por lo tanto, en este caso ¿no debe más bien presumirse la inocencia, que el crimen? ¿Qué inocente puede considerarse seguro, si fuese permitido el condenar por solas las presunciones?

Un gran número de conjeturas, no dan ni fuerza ni luz: muchos hechos inciertos, oscuros, y mal probados no pueden esclarecer más que

(1) Curso de la historia Sagrada y profana tom. 2, pag. 83.

muchos cuerpos tenebrosos. No obstante, concedamos que los delitos imputados á toda la Orden fueron suficientemente probados contra algunos Templarios, ¿qué puede pensarse de aquéllos que tomaron pretexto para suprimir á toda la Orden de la milicia del Temple?

¿Qué se diría de un propietario que pretendiese haber obrado prudentemente, pegando fuego á una hermosa y grande casa, porque habia en las ventanas rotos algunos cristales, deteriorado el tejado, ó por qué el viento se había llevado las veletas?

¿No sería tratado y con razon de insensato dicho propietario? Lo prudente y racional sería reparar aquella casa: de la misma manera hubiera podido hacerse con la Orden del Temple. Si era necesaria una reforma hacerla, pero nunca jamás extinguirla.

